



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 06 DE ABRIL DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 97249 -EDU-2015 del Registro del Ministerio de Educación y DD HH - Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de las Tecnicaturas Superiores;

Que la Ley Nacional de Educación N° 26206, en su Artículo 17°, establece que la estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro niveles -Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior - y ocho modalidades, entre las cuales se incluye como tal a la Educación Técnico Profesional;

Que indica, además, que la Educación Técnico Profesional se rige por las disposiciones de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 y es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos secundarios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la Formación Profesional;

Que la Ley Orgánica de Educación Provincial F N° 4819 establece en su Artículo 122, las funciones de los Institutos Técnicos Superiores comprendiéndose la formación técnicos superiores que se caractericen por la solidez de su perfil profesional, la actualización de sus conocimientos y por su compromiso con el desarrollo industrial y productivo de la provincia y del país;

Que la Resolución N° 229/14 del Consejo Federal de Educación aprueba el Documento “Criterios Federales para la Organización Institucional y Lineamientos Curriculares de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario y Superior”;

Que por Resolución N° 13/07 del Consejo Federal de Educación, se aprueba el Documento “Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional”;

Que corresponde dictar la norma legal que apruebe el Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Seguridad General y la denominación de título;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Seguridad General, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar será: “Técnico Superior en Seguridad General”.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el presente Diseño Curricular Jurisdiccional, se encuentra encuadrado en la normativa que emite el Consejo Federal de Educación y el Ministerio de Educación de la Nación, que regulan la Educación Técnico Profesional para la Educación Superior.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1274

Mónica Esther SILVA
Presidenta



DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL

Tecnicatura Superior en Seguridad General

Año 2016

AUTORIDADES PROVINCIA DE RIO NEGRO

GOBERNADOR

Alberto WERETILNECK

MINISTRA DE EDUCACIÓN

Mónica Esther SILVA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Juan Carlos URIARTE

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO, EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN

María de las Mercedes JARA TRACCHIA

EQUIPO JURISDICCIONAL

María de las Mercedes JARA TRACCHIA

Nadia MORONI

Mario TORRES

Edición

Anahí ALDER

Cecilia Ojeda

Diseño y Diagramación

Paula TORTAROLO

EQUIPO INSTITUCIONAL

Jefe de Policía de Río Negro

Dr. Gatti Fabián Gustavo

Secretario de Capacitación y Perfeccionamiento

Dr. Capponi Leandro Augusto

Director de la Escuela de Cadetes - Viedma

Crio. León Fabio Adrián

Director de la Escuela de Cadetes – Cipolletti

Subcrio. Toledo Arias Walter Baltasar

División Estudios

Toledo Paola Elizabeth

ÍNDICE

CAPÍTULO I. MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA PROVINCIAL Y NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	Pág.5
1.1 La Educación Técnico Profesional en la Provincia de Río Negro. Antecedentes y nuevos contextos.	Pág.5
CAPÍTULO II. FINALIDADES DE LA FORMACIÓN TÉCNICA EN SEGURIDAD GENERAL	Pág.7
2.1 La Tecnicatura Superior en Seguridad General, aproximaciones a su campo de estudio, conocimiento e impacto regional.	Pág.7
2.2 Descripción de la Carrera	Pág.8
2.3 Identificación del Título	Pág.9
2.4 Denominación del Título	Pág.9
2.5 Duración de la Carrera en años académicos	Pág.10
2.6 Carga horaria de la Carrera	Pág.10
2.7 Objetivos de la Carrera	Pág.10
2.8 Campo Ocupacional	Pág.11
2.9 Perfil del Egresado	Pág.11
2.10 Condiciones de ingreso	Pág.12
CAPÍTULO III. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA PROPUESTA CURRICULAR	Pág.13
3.1 Acerca del Currículum, el Conocimiento, la Enseñanza y el Aprendizaje	Pág.13
3.2 Consideraciones Metodológicas	Pág.14
3.3 Acerca de la Evaluación	Pág.15
CAPÍTULO IV. ORGANIZACIÓN CURRICULAR	Pág.16
4.1 Definición y caracterización de los Campos de la Formación y sus relaciones	Pág.16
4.2 Carga horaria por Campo	Pág.16
4.3 Definición de los Formatos Curriculares que integran la propuesta	Pág.17
CAPÍTULO V. ESTRUCTURA CURRICULAR	Pág.18
5.1 Mapa Curricular	Pág.18
CAPÍTULO VI. UNIDADES CURRICULARES	Pág.19
6.1 Presentación de las Unidades Curriculares. Componentes básicos	Pág.19
6.2 CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL	Pág.19
6.2.1 PRIMER AÑO	Pág.19
6.2.1.1 Historia Regional	Pág.19
6.2.2 SEGUNDO AÑO	Pág.20
6.2.2.1 Historia Argentina	Pág.20
6.2.2.2 Informática Aplicada	Pág.21
6.2.2.3 Primeros Auxilios	Pág.21
6.3 CAMPO DE LA FORMACIÓN DE FUNDAMENTO	Pág.22
6.3.1 PRIMER AÑO	Pág.22
6.3.1.1 Derechos Humanos y Ética	Pág.22
6.3.1.2 Derecho Penal I	Pág.22
6.3.1.3 Derecho Procesal Penal I	Pág.23
6.3.1.4 Criminología	Pág.24

6.3.2 SEGUNDO AÑO	Pág.24
6.3.2.1 Derecho Penal II	Pág.24
6.3.2.2 Derecho Procesal Penal II	Pág.25
6.3.2.3 Criminalística	Pág.26
6. 4 CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA	Pág.26
6.4.1 PRIMER AÑO	Pág.26
6.4.1.1 Educación Física I	Pág.26
6.4.1.2 Técnicas y Tácticas de Defensa I	Pág.27
6.4.1.3 Procedimientos Policiales I	Pág.27
6.4.1.4 Seguridad I	Pág.28
6.4.1.5 Armas y Tiro I	Pág.29
6.4.1.6 Legislación Policial	Pág.29
6.4.2 SEGUNDO AÑO	Pág.30
6.4.2.1 Educación Física II	Pág.30
6.4.2.2 Técnicas y Tácticas de Defensa II	Pág.30
6.4.2.3 Procedimientos Policiales II	Pág.31
6.4.2.4 Seguridad II	Pág.31
6.4.2.5 Armas y Tiro II	Pág.32
6. 5 CAMPO DE LA FORMACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE	Pág.33
6.5.3 TERCER AÑO	Pág.34
6.5.3.1 Oratoria y Teoría de la Argumentación	Pág.34
6.5.3.2 Práctica Sumarial	Pág.35
6.5.3.3 Práctica Judicial	Pág.36
VII. BIBLIOGRAFÍA GENERAL	Pág.37

CAPÍTULO I

1. MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA PROVINCIAL Y NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.

1.1 La Educación Técnico Profesional en la Provincia de Río Negro. Antecedentes nuevos contextos.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 define el Sistema Educativo Nacional en cuatro niveles – Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior– y ocho modalidades, entre las cuales se ubica como tal la Educación Técnico Profesional. Esta última se rige por las disposiciones de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 siendo la Educación Secundaria y la Educación Superior las responsables de la formación de Técnicos Secundarios y Técnicos Superiores en áreas ocupacionales específicas y de la Formación Profesional.

En el ámbito provincial la sanción de la Ley Orgánica de Educación F N° 4.819, establece en el Título 4, Cap. III, Art. 45, inc. b) “La habilitación de mecanismos administrativos e institucionales que permitan la elaboración de propuestas de formación de técnicos (...) superiores no universitarios como también de formación profesional en las diferentes áreas de la producción y los servicios, de acuerdo a las necesidades y potencialidades de desarrollo de cada región de la provincia”.

Toda Educación Técnico Profesional en el Nivel Superior tiene la intencionalidad de diseñar itinerarios profesionalizantes que permitan iniciar o continuar procesos formativos sistemáticos en diferentes áreas ocupacionales.

El ámbito y el nivel de la Educación Superior se caracterizan por los rasgos peculiares de sus instituciones. Ellas deben no sólo desarrollar funciones relativas a la enseñanza sino también las concernientes a investigación, desarrollo, extensión, vinculación tecnológica, e innovación.

Dada la pluralidad de instituciones de Educación Superior que actualmente brindan, como parte de su oferta formativa la modalidad de Educación Técnico Profesional, se marca como orientación la progresiva especificidad de tales instituciones, de modo de asegurar las condiciones institucionales necesarias para que la expectativa señalada en el apartado anterior pueda concretarse.

En las últimas décadas, en la Provincia de Río Negro, se ha producido un incremento de propuestas formativas de Educación Superior Técnico Profesional que se implementan desde los Institutos Superiores, con anclaje territorial en diferentes puntos de la geografía provincial dando respuestas a las necesidades de formación e inserción laboral. La Ley Orgánica de Educación F N° 4.819, en su Art. 55 establece que: “Las instituciones que brindan Formación Profesional deben reflejar en su propuesta de formación una estrecha vinculación con el medio productivo local y regional en el cual se encuentran insertas para dar respuesta a las demandas de calificación en aquellos sectores con crecimiento sostenido”.

Estas instituciones han transitado diferentes contextos, en cuanto a sus inicios y desarrollo, destacándose las acciones destinadas a cubrir el territorio y satisfacer las demandas de formación específica para el sector socio productivo, promoviendo una adecuada diversificación, que atiende a las expectativas y requerimientos de la estructura productiva, aprovechando en forma integral los

recursos humanos, incrementando las posibilidades de actualización y reconversión para los integrantes del sistema y sus egresados.

De este modo, identificamos momentos históricos vinculados a las primeras acciones, contándose con establecimientos que surgieron por medio de políticas nacionales (dependientes de la Ex DINEA), transfiriéndose luego al ámbito provincial; otros que surgieron a través de iniciativas locales (acuerdos interinstitucionales); aquellos que se originaron a partir de la reconversión institucional (establecimientos que constituían el sistema de formación Docente) y finalmente los establecimientos de creación reciente, que en muchos casos son propuestas ensambladas en los Institutos Superiores de Formación Docente.

Asimismo cabe destacar que conjuntamente con el ámbito de la educación estatal, hay un desarrollo de propuestas desde el sector privado cuya oferta educativa representa otra alternativa para la Educación Superior Técnico Profesional ligada a diferentes campos del conocimiento, orientadas a la enseñanza aplicada y su vinculación con el empleo y con particularidades asociadas al desarrollo económico y social.

Se agradece la participación y aportes del Comisario León Fabio Adrián, al Subcomisario Toledo Arias Baltasar Walter y a la Sra. Toledo Paola Elizabeth, en el campo disciplinar del presente diseño.

CAPÍTULO II

2. FINALIDADES DE LA FORMACIÓN TÉCNICA EN SEGURIDAD GENERAL.

2.1 Tecnicatura Superior en Seguridad General, aproximaciones a su campo de estudio conocimiento e impacto regional.

En los últimos tiempos la sociedad viene asistiendo a un profundo proceso de transformaciones en todos los órdenes, (social, político, económico, cultural, etc). El cambio del paradigma científico–tecnológico, con la consecuente transformación de las formas de producción y de organización laboral, han impactado en forma irreversible en la conformación de las estructuras de los Estados, concebidos a la luz de las necesidades de la era industrial.

Las nuevas realidades generadas en la globalización de las economías y las comunicaciones han generado el surgimiento de nuevas tecnologías aplicadas a su funcionamiento y a la preeminencia del sector financiero sobre el conjunto de la economía, la cual desemboca en el surgimiento de una delincuencia que también se perfecciona y se actualiza.

Hoy en día la delincuencia cuenta con recursos ingeniosos e inimaginables años atrás, y ello hace que la Seguridad no sea solo un tema de preocupación de los accionistas de bancos y de los grandes grupos económicos involucrados, para transformarse en “un tema de preocupación que atraviesa transversalmente a la sociedad en su conjunto”, de la cual el Estado y la Policía de la Provincia como Institución que lo representa no debe quedar ausente.

La velocidad de las transformaciones a las que se viene asistiendo no tiene parangón histórico. Sólo puede hablarse en términos de cambios ultra acelerados donde el presente se funde con el futuro, porque las distancias son acortadas por una tasa de cambio nunca antes vista producto de la vorágine que desencadena el vertiginoso día a día de la sociedad actual. Incluso la sociedad local ha dejado la pasividad de antaño, para contagiarse con “el virus de de la celeridad de las grandes urbes”.

Estamos frente a una complejidad que se vuelve difícil de escrutar, ya que los umbrales de predicción son cada vez menores, y todas las posibilidades quedan abiertas ante un horizonte cuanto menos caracterizado por la incertidumbre.

Una exploración superficial de nuestra sociedad, producto del roce diario con las distintas esferas ciudadanas, dan como resultado lo que en boca de algunos actores sociales suele denominarse una “Crisis Cotidiana de la Seguridad”, y ello amerita encarar una reforma de los sistemas vinculados con ella.

En consecuencia un verdadero Estado Democrático, que anhele garantizar los derechos de sus ciudadanos, no puede ser ajeno al debate que se plantea, por el contrario debe participar activamente para efectivizar el pleno goce de los derechos de los ciudadanos, defender y proteger sus vidas, su libertad, su integridad y bienestar personal, su propiedad y su igualdad de oportunidades, tal como lo manda nuestra Constitución Nacional y Provincial.

Desde dicha perspectiva, los Sistemas Policiales, y particularmente la Policía de la Provincia de Río Negro, como representante del Estado Provincial debe convertirse en un actor central y asumir su rol primordial como responsable en la producción de la Seguridad Pública.

En este sentido, la presente propuesta tiene como objetivo incorporar al paradigma de formación y capacitación policial vigente, la especificidad de la Seguridad General, entendiendo a la misma como un campo académico específico debido a la seriedad y rigurosidad con la que debe afrontarse.

En esta línea de ideas se considera necesario, tener hombres policías formados y actualizados en cada una de las áreas de sus incumbencias profesionales; por lo tanto debería asumirse como una necesidad la actualización constante en materia de capacitación, a fin de brindar a la sociedad una respuesta específica, profesional y concreta a los requerimientos una sociedad cada vez más dinámica y globalizada.

La ausencia de conocimientos específicos por parte de los actores vinculados a la trama de la seguridad pública, se erige en este complejo escenario, como uno de los obstáculos más notables a la hora del debate que muchas veces se plantea, en relación a si los servidores policiales salen o no con la formación adecuada. Esta situación conlleva no sólo a la confusión de toda la sociedad, sino también, a una banalización y superficialidad en el horizonte a adoptar como alternativas de salida de la actual coyuntura.

El sistema policial, ocupa un lugar principalísimo a la hora de definir políticas públicas en éste y cualquier Estado; y decidir una reestructuración de fondo del paradigma de formación de los hombres y mujeres policías que conformaran el estamento superior de la Policía Rionegrina, hoy se hace una necesidad impostergable.

Por todos estos motivos y, porque constituye además, una obligación inaplazable el brindar respuestas cada vez más eficientes y eficaces a las necesidades de la sociedad rionegrina, resulta necesario proponer una reforma de fondo de la capacitación académica de los futuros oficiales ayudantes de nuestra policía provincial.

Frente a esta situación el diseño de formación de la policía, responde a la redefinición de las políticas públicas y en particular las de seguridad que incluyen nuevos modelos de relación con la comunidad y una descentralización operativa creciente. Para ello, se implementará esta formación policial para atender las necesidades y demandas emergentes en el territorio provincial.

2.2 Descripción de la carrera

El Plan de Estudios de la Tecnicatura Superior en Seguridad General se organiza en torno a cuatro campos de formación establecidos por la Resolución CFE N° 229/14, Formación General, Formación Específica, Formación de Fundamentos y Prácticas Profesionalizantes; con una totalidad de 1856 Horas Cátedra presenciales. El egresado obtendrá el título de “Técnico Superior en Seguridad General”.

La implementación de este nuevo proyecto curricular permitirá lograr una mayor calidad de gestión y operatividad de los empleados policiales de la Provincia de Río Negro, lo que brindará una respuesta concreta a las demandas de la sociedad en su conjunto.

De esta manera se pretende consolidar el perfil de policía sobre la base de la función y el rol del mismo en un escenario que surge como efecto de múltiples y complejas situaciones sociales, políticas, económicas y culturales.

La Policía desarrolla una función de la Administración cuya finalidad esencial es “...asegurar la paz y el orden en la comunidad y respetar las libertades fundamentales de sus miembros.” (Bellani y otros, 2000). La función a la que se hace alusión se expresa en una modalidad de obrar “prohibitiva y limitativa” y se complejiza y amplía en la realidad social actual.

En los actuales tiempos de desafíos para la seguridad ciudadana hay que repensar la función policial desde una perspectiva crítico – reflexiva madura, liberada de prejuicios, que permita a través del conocimiento lograr mejores rindes de eficacia, eficiencia y efectividad en la producción del bien social seguridad.

El contacto entre Policía y Sociedad es permanente, sus obligaciones hacen que tenga contacto con personas de los diversos estratos sociales, basado en la premisa que el tema de seguridad nos involucra a todos; cada uno debe aprender a asumir su responsabilidades ante los hechos concretos para facilitar a las autoridades el fin, no solo obtendríamos como resultado una sociedad mas tranquila sino una sociedad más justa e igualitaria.

“La Tecnicatura se propone la formación integral de los agentes, con una mirada sistémica, que les proporcione las herramientas necesarias para poder realizar una “lectura adecuada del territorio y de su ejercicio profesional”, con relación a la problemática de la seguridad. De esta manera podrá contar con las herramientas pertinentes para participar en la elaboración y gestión de las políticas publicas de seguridad. Entendida ésta en un sentido más amplio que el habitualmente formulado en relación a un objeto ya predeterminado: “la trasgresión”. Se incluyen en esta vinculación con la cohesión social; los fenómenos urbanos y rurales, la planificación estratégica y el desarrollo local, el desarrollo socio – cultural, entre otros.

La propuesta curricular incluye elementos para reflexionar acerca de su propio accionar profesional, enriquecer su ámbito de trabajo, actuar con otros sectores de la institución y para poder “interactuar” con otros sectores de la sociedad, razón de ser de la institución.

La formación para la seguridad pública y ciudadana se propone la inserción creativa de las instituciones formadoras en sus territorios, en una relación dialéctica que posibilite cambios tanto en la propia institución como en la vinculación con otras instituciones educativas, con el sector publico, con los medios socio-productivos y socio-culturales y las propias organizaciones de la comunidad”¹

Tecnicatura Superior en Seguridad General, reconoce el título de “Técnico Superior en Seguridad General” destinada al personal ingresante a la Policía de Río Negro.

La formación del personal policial no puede quedar al margen de las transformaciones y emergentes de la sociedad actual; es necesario optimizar la calidad educativa de la Policía de Río Negro, y que los procesos formativos estén acordes a los desafíos actuales y la capacitación sea continua, son las bases de un cambio organizacional profundo en el marco de los valores democráticos, el respeto a los Derechos Humanos, la profesionalización, el fortalecimiento de lazos de confianza, una comunicación y colaboración creciente entre la policía y su comunidad.

2.3 Identificación del título:

- **Sector de la actividad socio-productiva:** Seguridad General
- **Denominación del perfil profesional:** Técnico en Seguridad General
- **Familia Profesional:** Seguridad/ Investigaciones/Asesoramientos

2.4 Denominación del Título:

Técnico Superior en Seguridad General

¹ Resolución CFE N° 193/12. Documento Base de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial. Consejo Federal de Educación. Diciembre 2012.

2.5 Duración de la carrera:

2 años y 1 cuatrimestre

2.6 Carga horaria total:

1.856 horas

2.7 Objetivos de la carrera:

La “Tecnatura Superior en Seguridad General” se propone los siguientes objetivos generales y específicos:

Objetivos Generales:

- Proporcionar una formación integral y actualizada, en los campos cognoscitivos generales y específicos.
- Alcanzar una formación académica para la dirección, administración institucional y conducción de recursos humanos.
- Promover las condiciones de existencia social, la preservación de los derechos y la protección profesional de la ciudadanía.
- Promover la articulación de nuevos conocimientos para el estudio de la seguridad pública ciudadana.
- Diseñar alternativas de intervención y de resolución de problemas de los niveles de abordaje micro y macrosocial.

Objetivos Específicos:

- Formar profesionales en seguridad en un contexto participativo, con docentes altamente capacitados, que brinden los conocimientos, metodologías e instrumentos apropiados, en los diversos aspectos que hacen al estudio moderno de la seguridad ciudadana.
- Integrar el análisis, la prevención, planificación y tratamiento de la seguridad en sus diferentes ámbitos de intervención; desarrollando las habilidades, actitudes y valores.
- Proporcionar conceptos adecuados para el estudio de los problemas asociados con la seguridad pública de la ciudadanía.
- Identificar los modos de intervención de los diferentes actores sociales en la gestión.
- Impulsar la integración del futuro egresado en equipos de trabajo en seguridad pública.
- Proponer seminarios y talleres de actualización atendiendo las problemáticas emergentes y promover la integración de equipos profesionales de trabajo en seguridad.

2.8 Campo Ocupacional

Ámbito Laboral	Ámbito Profesional
▪ Ejecutar acciones de promoción y prevención en seguridad pública desde un enfoque que considere la complejidad social de acuerdo con el marco ético - democrático. ▪ Ejecutar acciones de comunicación y capacitación en relación con situaciones que puedan derivar en un riesgo para la seguridad pública. ▪ Implementar acciones de observación y vigilancia de situaciones que puedan derivar en riesgo a la seguridad de personas, bienes, eventos y espacios públicos y privados. ▪ Actuar en situaciones de accidentes, siniestros y catástrofes promoviendo la seguridad de los afectados y de la comunidad.	▪ La Tecnicatura Superior en Seguridad General tiene como objetivos generales y específicos la educación y formación de un profesional, respetuoso por la libertad y los valores individuales y colectivos, solidario y con amplio espíritu de compañerismo. ▪ Que logre la dirección, administración institucional y conducción de recursos humanos. ▪ Que sepa desempeñarse individual o integrado a equipos profesionales para el análisis, la prevención, planificación y tratamiento de la seguridad en sus diferentes ámbitos de intervención; desarrollando las habilidades, actitudes y valores. ▪ Que pueda realizarse profesionalmente y personalmente a través de las experiencias intelectuales y afectivas que su carrera haya promovido.

2.9 Perfil del Egresado

El egresado de la “Tecnicatura Superior en Seguridad General”, estará preparado para el análisis y resolución de los aspectos inherentes a la Seguridad dentro del marco de la Ley y de los Derechos del Ciudadano en las Organizaciones Públicas y Privadas de Seguridad.

El Técnico Superior en Seguridad General será un profesional capacitado para comprender, reflexionar, debatir y proponer cambios al sistema político, institucional, jurídico y policial; como así también trabajará en equipo para hacer cesar el delito, prevenir la violencia y actuar proactivamente para evitar las transgresiones a la seguridad pública, y proteger a la comunidad brindándole seguridad y confianza.

Se espera que el egresado de la Tecnicatura Superior en Seguridad General se desempeñe técnicamente como auxiliar de la justicia en la garantía de la seguridad pública, la prevención del delito y la defensa de la paz social, Ejecutando con rigor científico la investigación policial.

Participe tácticamente en acciones de prevención y seguridad de accidentes. Valore la salud y la destreza del cuerpo como herramienta de trabajo permanente para el desempeño de la función policial, herramientas que necesitan cuidarse, entrenarse y conducirse de acuerdo a la solución de problemas que en la intervención policial se presenten.

Podrá aplicar sus conocimientos y capacidades en organismos de los ámbitos provinciales.

Desarrollara acciones de prevención en Seguridad Pública considerando la complejidad del contexto socio-cultural actual.

2.10 Condiciones de Ingreso

Teniendo en cuenta el Reglamento Académico Marco de la Jurisdicción, Resolución Nº 4077/14, en el mismo se establecen las siguientes condiciones:

- Artículo 5º: Ingreso.- A las instituciones de Educación Superior dependientes de la Provincia de Río Negro se ingresa de manera directa, atendiendo a la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- Artículo 6º: Inscripción.- Para inscribirse en una institución de Educación Superior es necesario presentar la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de inscripción.
 - b) Constancia de estudios secundarios completos, acreditados con la presentación del título en original y copia, o constancia de título en trámite o constancia de finalización de cursado del secundario con materias adeudadas.
 - c) Fotocopia autenticada del documento de identidad (datos de identificación y domicilio).
 - d) Partida de Nacimiento actualizada, original y copia autenticada.
 - e) CUIL.

Esta documentación debe obrar en el legajo de cada estudiante al comenzar el ciclo lectivo. Por Secretaría de Estudiantes se realiza la carga de ingresantes en el sistema SAGE-LUA o sistema de administración de estudiantes equivalente, y se mantendrá actualizada la información respecto a su condición de regularidad y rendimiento académico.

CAPÍTULO III

3. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA DE LA PROPUESTA CURRICULAR

3.1 Acerca del Currículum: el conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje.

La Educación Técnico- Profesional se constituye en un ámbito relevante de crecimiento y profesionalización en tiempos de avance científico-tecnológico. La formación de los profesionales se presenta como una necesidad. Esta modalidad establece una estrecha vinculación entre el campo educativo y el campo laboral y requiere de propuestas curriculares abiertas - flexibles en permanente actualización vinculadas con los contextos de actuación.

La Educación Técnico Profesional pretende una sólida formación teórico-práctica que incorpore el desarrollo de capacidades, destrezas en el manejo de la especificidad técnica para la que se forma y el aprendizaje de capacidades más integradoras que vinculen conocimientos con habilidades que apunten a la puesta en escena de herramientas de análisis en contextos, para la toma de decisiones. Esta visión intenta articular la formación de un profesional que aprenda no sólo aspectos instrumentales y técnicos sino contextuales frente a las demandas ocupacionales de la región. En este sentido la Ley de Educación Superior Nacional 24.521 en su Título II Capítulo 1 Artículo 3 explicita que :“ la educación superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático”

En este sentido se estructuran los Diseños Curriculares para la Formación Técnico Profesional y para comprenderlo es necesario explicitar las concepciones de currículum, conocimiento, enseñanza y aprendizaje que orientan el modo que asume el proceso formativo.

Todo currículum explicita ideas, conocimientos, posiciones acerca del hombre, la cultura y la sociedad. Se presenta como representación y concreción de un proyecto político-social-cultural en el que se manifiestan las intencionalidades educativas. El currículum se considera una herramienta de profesionalización en el sentido de promover capacidades en los ciudadanos para lograr progresos personales, profesionales y sociales. El currículum se concibe aquí como: “la expresión de un proyecto político, pedagógico y cultural, escenario de conflictos entre múltiples intereses e intencionalidades, es un eslabón entre la teoría educativa y la práctica pedagógica, entre lo que se afirma que puede ser la educación y lo que finalmente es. Por eso debe ser concebido como un proceso que involucra la práctica pedagógica misma como uno de sus componentes básicos”²

En el Currículum se seleccionan y sintetizan conocimientos que una sociedad define como válidos a ser transmitidos. Construidos y producidos socialmente que deben ser comprendidos en su carácter histórico y provisional. El conocimiento se presenta como un producto objetivado y contradictorio de procesos históricos sociales, culturales que son interpelados permanentemente por relaciones de poder.

² Diseño Curricular de la Formación Docente (1988)

En relación a los conocimientos a transmitir concebimos a la enseñanza como una práctica compleja que se sitúa en contextos configurados por múltiples dimensiones: institucionales, pedagógicas, didácticas, éticas, políticas. Su particularidad está definida por su relación específica con los conocimientos y los contextos de prácticas donde se producen.

La enseñanza implica siempre un intento deliberado y con relativa sistematicidad de transmisión de conocimientos. Toda enseñanza al ser una acción deliberada no es neutral sino que siempre se evidencia como una actividad política. Como toda acción intencional involucra aspectos personales, sociales y contextuales. En este sentido los aportes de las teorías psicológicas y sociológicas que toman lo grupal y lo social como intervinientes en el aprendizaje son un aporte relevante.

La enseñanza es un campo de prácticas que articula distintos ámbitos de decisión; el político, ético, epistemológico, el técnico y el de los contextos específicos de enseñanza. El desarrollo de una enseñanza situada requiere incorporar la dialéctica permanente entre los conocimientos y su transferibilidad en el ámbito de acción, esto exige la incorporación de diversos abordajes metodológicos según los campos de conocimientos que se involucren.

La intervención en la enseñanza involucra la relación con un aprendiz con sus características y las particularidades del conocimiento a transmitir. El aprendizaje hace referencia a los procesos a través de los cuales se adquieren los conocimientos. La enseñanza influye en el aprendizaje desde la tarea de aprendizaje que realiza el propio estudiante. Las situaciones de enseñanza que se proponen promueven procesos de aprendizaje y construcción de significados por parte del estudiante. Planteamos una concepción de aprendizaje como proceso de construcción de conocimientos que promueven la transferencia y comprensión de los mismos en situaciones cotidianas. Ubica al estudiante como un sujeto activo intelectualmente con posibilidades de aprendizaje personal y formado a través de la mediación con otros.

3.2 Consideraciones Metodológicas

El componente Metodológico requiere de la articulación entre el conocimiento como producción objetiva (lo epistemológico objetivo) y el conocimiento como problema de aprendizaje (lo epistemológico subjetivo) de este modo es concebido como un proceso de construcción. Lo metodológico implica tener en cuenta no solo la especificidad del contenido sino además una posición interrogativa frente a él necesaria para superar una postura instrumentalista y mecanicista en relación al método.

La construcción metodológica “se conforma a partir de la estructura conceptual (sintáctica y semántica) de la disciplina y la estructura cognitiva de los sujetos en situación de apropiarse de ella. Construcción de carácter singular que se genera en relación con un objeto de estudio particular y con sujetos particulares. Se construye casuísticamente en relación con el contexto (áulico, institucional, social y cultural)”³

Una propuesta de enseñanza es un acto particular y creativo “de articulación entre la lógica disciplinar, las posibilidades de apropiación de ésta por parte de los sujetos y las situaciones y los contextos particulares que constituyen los ámbitos donde ambas lógicas se entrecruzan.”⁴

La propuesta metodológica deberá enfocarse a propiciar la confianza y seguridad en los estudiantes promoviendo actitudes de escucha respeto y comprensión que favorezcan la constitución de su

³ Edelstein, G. (1996): “Un capítulo pendiente: el método en el debate didáctico contemporáneo”. En: *Corrientes Didácticas Contemporáneas*. Buenos Aires: Paidós

⁴ Edelstein, G. Op Cit.

identidad como futuros profesionales.

3.3 Acerca de la Evaluación

Desde una racionalidad práctica y crítica, la evaluación constituye un campo conflictivo que nos involucra intersubjetivamente en tanto excede las cuestiones técnicas-pedagógicas por estar vinculada a cuestiones éticas, políticas, sociales e ideológicas. De allí la importancia de analizar y comprender los usos y sentidos de la evaluación, la finalidad que persigue, los intereses a los que responde y principios a los que adscribe.

Fernández Sierra⁵ plantea que la evaluación condiciona y determina la vida académica dentro y fuera del aula, involucrando todos los estamentos educativos, desde el trabajo de estudiantes y profesores hasta las decisiones políticas de más alto nivel.

Todo proceso de evaluación responde a múltiples dimensiones: las características de la institución, los proyectos institucionales, los estilos de gestión, las propuestas editoriales y curriculares, las particularidades de los docentes y de los estudiantes, entre otros.

En tal sentido, concebimos la evaluación como una práctica democrática y participativa abierta a la interrogación, la problematización, la búsqueda de entendimiento, la producción de conocimiento y la emancipación de todos los sujetos involucrados.

“La evaluación aplicada a la enseñanza y el aprendizaje consiste en un proceso sistemático y riguroso de recogida de datos, incorporado al proceso educativo desde su comienzo, de manera que sea posible disponer de información continua y significativa para conocer la situación, formar juicios de valor con respecto a ella y tomar las decisiones adecuadas para proseguir la actividad educativa mejorándola progresivamente”⁶

Esto nos lleva a afirmar la necesidad de revisar la definición de evaluación que suele sostenerse en los ámbitos educativos y que sólo la ligan a la constatación de conocimientos aprendidos. La evaluación debe concebirse “desde su inclusión permanente y constante en nuestra cotidianeidad áulica y como una responsabilidad compartida”⁷

La evaluación como práctica de aprendizaje y de enseñanza promueve instancias de auto, co y heteroevaluación y no actividades instrumentales que generan medición y clasificación de los aprendizajes en los sujetos.

La evaluación como parte del proceso didáctico implica para los estudiantes una toma de conciencia de los aprendizajes adquiridos y, para los docentes, una interpretación de las implicancias de la enseñanza en esos aprendizajes. De este modo retroalimenta el proceso de enseñanza e informa a los estudiantes los progresos en sus aprendizajes. Será siempre formativa, motivadora, orientadora y al servicio de los protagonistas.

⁵ Fernández Sierra, J. (1994). "Evaluación del Currículum: perspectivas curriculares y enfoques en su evaluación". En: Teoría del desarrollo del currículum. Málaga: Aljibe.

⁶ Casanova, M. A. (1995). *Manual de evaluación educativa*. La Muralla, Madrid.

⁷ Ministerio de Educación (2009). *Diseño Curricular para la Formación Docente de Nivel Primario*. Subsecretaría de Formación y Capacitación Docente – Dirección de Nivel Superior. Río Negro.

CAPÍTULO IV

4. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

4.1 Definición y caracterización de los campos de formación y sus relaciones.

El Plan de Estudios se organiza en torno a cuatro campos de formación establecidos por la Resolución CFE N°229/14.

Formación General:

Destinado a abordar los saberes que posibiliten la participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida laboral y sociocultural, y el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social.

Formación de Fundamento:

Destinado a abordar los saberes científico tecnológicos y socioculturales que otorgan sostén a los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes propios del campo profesional en cuestión.

Formación Específica:

Dedicado a abordar los saberes propios de cada campo profesional, así como también la contextualización de los desarrollados en la Formación de Fundamento.

Formación de la Práctica Profesionalizante:

Destinado a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos, y garantizar la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo.

4.2 Carga horaria por campo (*)

Campos de Formación	Porcentaje en Plan de Estudios	Porcentaje Actividades Teóricas	Porcentaje Actividades Prácticas Formativas	Total de horas de la Carrera: 1856 horas reloj.
Formación General (Porcentaje mínimo: 10%)	8,62 %	50 %	50 %	
Formación de Fundamento (Porcentaje mínimo: 25%)	22,41 %	75 %	25 %	
Formación Específica (Porcentaje mínimo: 50%)	51,72 %	25 %	75 %	
Prácticas Profesionalizantes (Porcentaje mínimo: 15%)	17,24 %	10 %	90 %	

(*) Según lo establecido por la Resolución N°229/14 del Consejo Federal de Educación.

4.3 Definición de los Formatos Curriculares que integran la propuesta

Unidades Curriculares. Se entiende por “unidad curricular” a aquellas instancias curriculares que, adoptando distintas modalidades o formatos pedagógicos, forman parte constitutiva del plan, organizan la enseñanza y los distintos contenidos de la formación y deben ser acreditadas por los estudiantes. Las mismas se distribuyen de la siguiente manera:

- **Las Asignaturas** son unidades curriculares definidas por la enseñanza de marcos disciplinares o multidisciplinarios y sus derivaciones metodológicas para la intervención educativa. Son de valor troncal para la formación y se caracterizan por brindar conocimientos, modos de pensamiento y modelos explicativos. Permiten el análisis de problemas, la investigación documental, la preparación de informes, el desarrollo de la comunicación oral y escrita y la aproximación a métodos de trabajo intelectual transferibles a la acción profesional. En cuanto al tiempo y ritmo, pueden adoptar la periodización anual o cuatrimestral, incluyendo su secuencia en cuatrimestres sucesivos.
- **El Trabajo de campo:** proponen un acercamiento real al contexto, a la cultura de la comunidad, a las instituciones y los sujetos en los que acontecen las experiencias de práctica. Los Trabajos de Campo constituyen espacios sistemáticos de trabajos de indagación en terreno e intervenciones en espacios acotados, desarrollo de micro experiencias, prácticas sistemáticas en contextos específicos y diversos.
- **Los Talleres** son unidades curriculares que promueven la resolución práctica de situaciones que requieren de un hacer creativo y reflexivo, poniendo en juego marcos conceptuales disponibles, también posibilita la búsqueda de otros marcos necesarios para orientar, resolver o interpretar los desafíos de la producción. Como modalidad pedagógica, el taller apunta al desarrollo de capacidades para el análisis de casos y de alternativas de acción, la toma de decisiones y la producción de soluciones e innovaciones. En este proceso, se estimula la capacidad de intercambio, la búsqueda de soluciones originales y la autonomía del grupo. Su organización es adaptable a los tiempos cuatrimestrales.
- **Los seminarios** son unidades que se organizan en torno a casos, problemas, temas o corrientes de pensamientos para cuyo análisis se requiere de una producción específica, la contrastación de enfoques, posiciones y debate. Implican instancias académicas de estudio de problemas relevantes para la formación profesional, a través de la reflexión crítica de las concepciones o supuestos previos sobre tales problemas, que los estudiantes tienen incorporados como resultado de su propia experiencia, para luego profundizar su comprensión a través de la lectura y el debate de materiales bibliográficos o de investigación. Estas unidades permiten el cuestionamiento del "pensamiento práctico" y ejercitan en el trabajo reflexivo y el manejo de literatura específica, como usuarios activos de la producción del conocimiento. Los seminarios se adaptan bien a la organización cuatrimestral, atendiendo a la necesidad de organizarlos por temas/ problemas. Asimismo estos espacios incluyen dispositivos que enriquecen el proceso formativo, como propuestas de opcionalidad académica que supondrán la articulación entre diferentes instituciones (sociales, académicas, políticas, etc.).
- **Conferencias y coloquios** conforman encuentros de aprendizaje con especialistas especialmente invitados, sobre temáticas relativas a los contenidos que se están desarrollando en los distintos cursos para resignificar, ampliar y profundizar los marcos interpretativos.
- **Seminarios de intercambio y debate de experiencias:** encuentros de presentación de experiencias, de informes de estudios de campo, de trabajos monográficos, posters, y otras modalidades, con debate de sus desarrollos y conclusiones con el propósito de valorizar, producir, sistematizar y socializar conocimientos, investigaciones operativas llevadas a cabo por los estudiantes durante su proceso de formación.
- **Congresos, Jornadas, Talleres:** actividades académicas sistematizadas que organizadas por los Institutos Superiores u otro tipo de instituciones reconocidas permiten, aún antes del egreso, vincular a los estudiantes con el mundo técnico-profesional.

CAPÍTULO V.

5. ESTRUCTURA CURRICULAR 5.1 Mapa curricular

TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD GENERAL							
Formación General		Formación de Fundamento		Formación Específica		Prácticas Profesionalizantes	
PRIMER AÑO							
Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
Historia Regional (Asig. 2hs./32hs.)		Derechos Humanos y Ética (Asig. 2hs./64hs.)		Educación Física I(Asig. 3hs./96hs.)		-----	
		Derecho Penal I (Asig. 2hs./64hs.)		Técnica y Tácticas de Defensa I(Asig. 3hs./96hs.)			
		Derecho Procesal Penal I (Asig. 2hs./64hs.)		Procedimientos Policiales I (Asig. 2hs./64hs.)			
				Seguridad I (Asig. 2hs./64hs.)			
				Armas y Tiro I (Asig. 4hs./128hs.)			
		Crimilogía (Asig. 2hs./32hs.)		Legislación Policial (Asig. 2hs./64hs.)			
SEGUNDO AÑO							
Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre.	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
Historia Argentina (Asig. 2hs./32hs.)	Informática Aplicada (Asig. 2hs./32hs.)	Derecho Penal II (Asig. 2hs./64hs.)		Educación Física II (Asig. 3hs./96hs.)		-----	
		Derecho Penal II (Asig. 2hs./64hs.)		Técnica y Tácticas de Defensa II (Asig. 3hs./96hs.)			
		Derecho Procesal Penal II (Asig. 2hs./64hs.)		Procedimientos Policiales II (Asig. 2hs./64hs.)			
				Seguridad II (Asig. 2hs./64hs.)			
Primeros Auxilios (Asig. 2hs./64hs.)		Criminalística (Asig. 2hs./64hs.)		Armas y Tiro II (Asig. 4hs./128hs.)			
TERCER AÑO							
Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
-----		-----		-----		Oratoria y Teoría de la Argumentación (Taller 4hs./64hs.) Práctica Sumarial (Taller 4hs./128hs.) Práctica Judicial (Taller 4hs./128hs.)	
Total horas Formación General: 160		Total horas Formación Fundamento: 416		Total horas Formación Específica: 960			
Espacio de Definición Institucional: -----							
TOTAL HORAS DE LA CARRERA: 1856							

CAPÍTULO VI

6. UNIDADES CURRICULARES

6.1 Unidades Curriculares. Componentes Básicos

En la presentación de las unidades curriculares se explicitan los siguientes componentes: formato, orientaciones para la selección de contenidos, y bibliografía.

- **Formatos.** Implican no solo un determinado modo de transmisión del conocimiento, sino también una forma particular de intervención en los modos de pensamiento, en las formas de indagación, en los hábitos que se construyen para definir la vinculación con un objeto de conocimiento. (Resolución CFE N° 24/07).
- **Finalidades formativas de una unidad curricular.** Las finalidades formativas de la unidad curricular son un componente del Encuadre Didáctico de los Diseños Curriculares Provinciales. Son un tipo particular de propósitos que refieren a aquellos saberes que los estudiantes deben acreditar al finalizar el curso y que están vinculados a las prácticas profesionalizantes.
- **Ejes de contenidos: descriptores.** Adscribiendo a la concepción de los diseños curriculares como un “marco de organización y de actuación y no un esquema rígido de desarrollo”, el presente diseño curricular incorpora criterios de apertura y flexibilidad para que “el curriculum en acción” adquiera una fluida dinámica, sin que sea una rígida e irreflexiva aplicación del diseño curricular o un requerimiento burocrático a ser evitado.”. En ese encuadre, se presentan los ejes de contenidos, concebidos como las nociones más generales y abarcativas que constituirán la unidad curricular con la función de delimitar, definir y especificar los campos conceptuales que la integran.

6.2 CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL.

6.2.1 PRIMER AÑO

▪ 6.2.1.1 Historia Regional

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er Año 1er Cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 2 horas reloj

Total de horas: 32 Hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular Ejemplo

Este espacio curricular les permitirá adquirir un sentido de identidad y de pertenencia a la sociedad. Cuenta con un cuerpo teórico o un conjunto articulado de conceptos que se integran

para explicar una realidad de análisis. Podrá comprender su cultura regional, apropiarse de ella y participar en su construcción. La cultura adquirirá un significado particular tomando conciencia de que también existen distintas culturas, y percibirán la diversidad inherente a los seres humanos y a la naturaleza.

Ejes de contenidos. Descriptores

Formación del Estado Nacional. Historia de Río Negro. Primeros asentamientos. Territorio. Constitución de la Policía Territorial. Provincialización. Análisis legislativo. Vías y medios de comunicación. Constitución de la Policía de Río Negro. Evolución de la organización policial. Actualidad de la institución policial. Espacio geográfico rionegrino. Posición y límites. Superficie. División política. Hidrografía. Clima. Ecosistemas. Parques nacionales. Reservas naturales. Áreas naturales protegidas. Regiones administrativas, policiales y unidades dependientes, educacionales, sanitarias y judiciales. -

6.2.2 SEGUNDO AÑO

▪ 6.2.2.1 Historia Argentina

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do Año 1er Cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 2 hs.

Total de horas: 32 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Este espacio curricular les permitirá alcanzar una mejor comprensión de su sociedad y de su rol en ella. Permitiéndole desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para comprender la compleja realidad social contemporánea y su devenir, para desenvolverse como un ciudadano capaz de actuar responsable y críticamente en la sociedad, y podrá enfrentar los desafíos del mundo globalizado.

Ejes de contenidos. Descriptores

El quiebre del mundo colonial iberoamericano y los orígenes conflictivos de nuevos estados independientes en América latina. El Ciclo de las Revoluciones y guerras de independencia (1810-1820). Desintegración y tratativas de reconstrucción (1820-1829). El federalismo en la provincia de Buenos Aires y en el país. La confederación Rosista (1829-1852). La construcción del Estado Nacional (1852 – 1880). Estado Oligárquico, el modelo de desarrollo agroexportador y el Orden Conservador (1880 – 1916). Los cambios sociales y la transformación política (1916 - 1930). La restauración conservadora (1930 -1943). El peronismo, la democracia nacional – popular y el desarrollo del Estado Social (1943- 1955). Políticas Desarrollistas, Dictaduras Militares y la democracia condicionada (1955-1973). El peronismo en el poder (1973 -1976). El colapso del Estado Benefactor. La implantación de modelos económicos neoliberales y del terrorismo del Estado (1976-1983). La Etapa actual (1983 -2015): La transición democrática y la crisis de la Deuda Externa. La profundización del orden neoliberal y el nuevo paradigma estatal. Reformas estructurales y crisis sociopolítica. La recuperación del Estado. Diversidad Cultural, Étnica, Social, Religiosa, Política y Regional.

▪ **6.2.2.2 Informática Aplicada**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do Año 2do Cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 2 hs.

Total de horas: 32 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Este espacio curricular permitirá abrir una perspectiva diferente para el ámbito de la Seguridad Pública. Desde la solución a problemas técnicos y operativos en el ámbito de la seguridad, con el empleo de estas nuevas tecnologías y en el área de la aplicación a nuevos ámbitos delictuales. (Ej: Ciberdelitos o delitos informáticos que se definen como ilegales en la que intervienen medios electrónicos y nuevas tecnologías, etc.). El manejo de estas herramientas, facilita el desarrollo de las actividades académicas y profesionales.

Ejes de contenidos. Descriptores

Introducción a las tecnologías de la información y la comunicación. Definición de conceptos: informática; computadora, información digital; Hardware y Software, redes de datos e Internet: "Red de redes". La computadora: componentes de una computadora: dispositivo de entrada / salidas, la unidad central de procesamiento o CPU. Memoria RAM y ROM. Dispositivo de almacenamiento secundario. Manejo operativo de una computadora y sus periféricos. El software: software libre y el licenciamiento GPL. Ventaja del software libre sobre el sobre el software propietario. Introducción al sistema operativo: formas de ejecutar programas. Operaciones sobre archivos y carpetas. Ofimática. Uso de cliente de correo electrónico Thunderbird. Configurar una cuenta de correo. Uso del cliente de mensajería instantánea pidgin. Seguridad informática: concepto de seguridad de la información. Administración de riesgo y controles. Vulnerabilidad mas conocida (virus, Internet, etc.) y método de protección. Legislación: Ley de delitos informáticos, implicancia, correos electrónicos, y otras aplicaciones practicas, ley de habeas data, firma digital, NTIC aplicada a la Seguridad. Georeferenciación. Mapa de delito. Atención de emergencia 911. Herramientas 2.0. Datos móviles. Comunicaciones radiales. Datos y telefonía. Dispositivos.

▪ **6.2.2.3 Primeros Auxilios**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 2do Año

Asignación de horas semanales: 2 hs.

Total de horas: 64 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Este espacio curricular les proporcionará conocimientos sobre Primeros Auxilios en caso de emergencias, que puedan ser utilizados cuando las circunstancias del servicio así lo requieran.

Ejes de contenidos. Descriptores

Primeros Auxilios: Tratamiento de heridas, tratamiento de fracturas, construcción de camillas, transporte de un herido, respiración artificial, hemorragias nasal, tratamiento de hemorragias, vendajes, tratamiento de confusiones, salud mental y psicoemocional. Adicciones: desarrollo histórico de la conceptualización. Formas de intervención. Primeros auxilios en intoxicaciones, hemorragias, quemaduras, accidentes en la vía pública: su tratamiento. Emergencia sanitaria: tipos de intervención. Rescate y traslado de heridas.

6.3 CAMPO DE LA FORMACIÓN DE FUNDAMENTO.

6.3.1 PRIMER AÑO

▪ **6.3.1.1 Derechos Humanos Y Ética**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 1er Año

Asignación de horas semanales: 2 hs.

Total de horas: 64 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Este espacio curricular les proporcionará conocimientos en el desarrollo histórico y normativo de los derechos humanos. Este paradigma de los Derechos Humanos y su vinculación con el desarrollo económico y social, introduce valores de igualdad, no discriminación al concepto de responsabilidad social. Delinea normas jurídicas y atribuye responsabilidades al Estado y, como órgano de éste, a la Policía.

Ejes de contenidos. Descriptores

Los Derechos Humanos. Desarrollo histórico en el ámbito internacional y en el país. Declaraciones Internacionales. Principios que emanan de la Constitución Nacional. Derecho a la integridad de las personas: Reglas, Derechos y garantías. Derechos civiles, políticos, sociales, culturales y ambientales. Discriminación. Antecedentes Históricos. Fuentes. Declaraciones y Tratados. Legislación Internacional y Nacional. Deberes y Funciones de la Policía. Grupos de Protección. Tratados especiales. Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Los Derechos Humanos en Argentina. La investigación policial. El arresto. La detención. El uso de la fuerza pública. El uso de las armas de fuego. Los Derechos Humanos en Río Negro. Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Su aplicación en la Argentina, su vinculación con los Tratados internacionales.

▪ **6.3.1.2 Derecho Penal I**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 1er Año

Asignación de horas semanales: 2 hs.

Total de horas: 64 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Este espacio curricular contribuirá a capacitar al policía en el Sistema de Justicia Penal, con la finalidad de que cuenten con los conocimientos y habilidades mínimas necesarias para realizar su función con estricto apego al marco normativo vigente y con respeto a los derechos humanos.

Ejes de contenidos. Descriptores

Conceptos fundamentales del Derecho Penal. Evolución del pensamiento penal: En la antigüedad. En la edad media. La ilustración. Bases Constitucionales del Derecho Penal Argentino. La ley penal en el espacio y en el tiempo. Teoría del Delito. La Acción. El tipo doloso de comisión. El tipo doloso de omisión. El tipo culposo. La preterintencionalidad. La antijuridicidad. Las causas de justificación. La culpabilidad. Formas de exclusión de la culpabilidad. El error de prohibición. La coacción. La tentativa. Etapas del iter criminis. Concepto de tentativa y fundamentos de su castigo. Participación criminal. Concurso de delitos. Teoría de las consecuencias jurídicas del delito. De las penas. Pena de muerte. Extinción de las penas. La determinación judicial de la pena. Medidas de seguridad: Concepto. Clasificación.

▪ **6.3.1.3 Derecho Procesal Penal I**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 1er Año

Asignación de horas semanales: 2 hs.

Total de horas: 64 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Este espacio curricular les brindará herramientas para poder ejercer su profesión de manera correcta, en el ámbito del Derecho Penal y Procesal Penal. Analizar las diferentes corrientes que dan sustento al Derecho Penal y Procesal Penal. La importancia de la materia para el procedimiento y actuación policial.

Ejes de contenidos. Descriptores

Aproximación al proceso penal. Significación del proceso penal. Su finalidad. Principio procesal con sustento constitucional. Sistema de Juzgamiento: Los procesos y sus circunstancias históricas. Proceso acusatorio. Principios que lo constituyen: Inmediación, concentración, contradicción, identidad física del juez, publicidad y oralidad. Actores del Sistema Acusatorio: El Juez. El Fiscal. El Imputado. La Víctima. Investigación Preparatoria: Noción y objeto, dirección. Formalización del hecho investigado, despapelización y desaparición del sumario preveconal. Recolección de evidencia y entrevista de los testigos. Medidas probatorias sujetas a autorización judicial; allanamiento, intervención de comunicaciones, requisa, reconocimiento de personas, secuestro y clausura provisional. Policía judicial vs. Policía de investigaciones. Juicio: Sistema de audiencias preeliminares. Composición o mediación del conflicto. Dinámica de la prueba. Alegato final y sentencia.

▪ **6.3.1.4 Criminología**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er Año 2do Cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 2 hs.

Total de horas: 32 hs.

Finalidades formativas de la unidad curricular

Este espacio curricular les permitirá conocer y comprender las aplicaciones prácticas de métodos, herramientas conceptuales, instrumentos y orientaciones de la teoría criminológica, así como sus implicancias desde una perspectiva políticocriminal. Estudiar fenómenos complejos y multicausales como el delito y la delincuencia, así como examinar críticamente la amplia diversidad de respuestas a tales fenómenos, cuestionando las orientaciones de las políticas públicas dirigidas a tratarlos, tanto preventiva como reactivamente.

Ejes de contenidos. Descriptores

Concepto. Objeto de estudio. Campo de Análisis. Estudio del delito. Desarrollo de las Teorías Criminológicas. Penología. Victimología. Conductas desviadas. Marginalidad. Victimización. Derechos Penal y Criminología. Las Agencias de Control Social como Objeto de la Criminología. Crisis Paradigmática de la Criminología. Nuevas formas del Delito. Las teorías sociológicas de investigación del delito. Relación entre violencia y problemas mentales. Adicción y delito. Introducción a los modernos problemas de la criminología: delito como concepto y evolución histórica. Delito como construcción social. Miradas tradicionales del delito y sus proyectos de sociedad. Realismos de izquierdas y de derechas. Selectividad del sistema penal. Distinción entre pobreza y delincuencia. Las criminologías críticas en América Latina.

6.3.2 SEGUNDO AÑO

▪ **6.3.2.1 Derecho Penal II**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 2do Año

Asignación de horas semanales: 2 hs.

Total de horas: 64 hs.

Finalidades formativas de la unidad curricular

Este espacio curricular contribuirá a capacitar al policía en el Sistema de Justicia Penal, con la finalidad de que cuenten con los conocimientos y habilidades mínimas necesarias para realizar su función con estricto apego al marco normativo vigente y con respeto a los derechos humanos.

Ejes de contenidos. Descriptores

Delitos Contra la Vida. Homicidio: Homicidio simple. Homicidios Calificados y Atenuados. Instigación y ayuda al suicidio. Delito Contra Integridad Física: Lesiones. Abandono de personal. Delitos Contra la Integridad Sexual: Abuso sexual simple. Abuso sexual gravemente ultrajante. Abuso Sexual con acceso carnal. Corrupción y Prostitución. Proxenetismo. Ultraje al pudor. Delitos Contra la Libertad: Privación ilegal de la libertad. Privación de la libertad por abuso funcional. Severidades, Apremios, Vejaciones y Torturas. Delitos Contra la Minoridad: Incumplimiento de los Deberes de asistencia Familiar. Impedimento de contacto entre padres e hijos no convivientes. Delitos Contra Libertad Psíquica: Amenazas. Coacciones. Violación de domicilio. Allanamiento ilegal. Violación de secreto oficial por funcionario público. Delitos contra la Propiedad: Hurto Simple y calificado. Robo simple y calificado Abigeato. Extorsión. Secuestro extorsivo. Extorsión mediante sustracción de cadáveres. Estafas genéricas. Usurpación. Daños. Excusa absolutoria. Delitos contra la seguridad Publica: Tenencia y portación ilegal de arma de fuego. Turbación del transporte o comunicaciones. Delito contra el Orden Publico: Instigación a cometer delitos. Asociación ilícita. Intimidación pública. Incitación a la violencia colectiva. Apología del crimen. Delitos contra la administración Publica: Atentado y resistencia a la autoridad. Estorbo al acto funcional. Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de funcionario público. Malversación y peculado. Exacciones ilegales. Prevaricato.

▪ **6.3.2.2 Derecho Procesal Penal II**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 2do Año

Asignación de horas semanales: 2 hs.

Total de horas: 64 hs.

Finalidades formativas de la unidad curricular

Este espacio curricular les brindara herramientas para poder ejercer su profesión de manera correcta, en el ámbito del Derecho Penal y Procesal Penal. Analizar las diferentes corrientes que dan sustento al Derecho Penal y Procesal Penal. La importancia de la materia para el procedimiento y actuación policial.

Ejes de contenidos. Descriptores

Cambio de Paradigma en la Investigación: Prácticas actuales, el sumario de prevención. La desaparición del expediente y la desformalización de la investigación. La oralidad durante la investigación penal preparatoria. Teoría del Caso: Concepto y características de la teoría del caso. Etapas. Elaboración de las proposiciones fácticas. Selección de la evidencia a utilizar. Clasificación de la evidencia. Forma de presentación de la evidencia. Examen directo de Testigos: Credibilidad del testimonio. Acreditación del testigo. Acreditación de las proposiciones fácticas. El uso de las declaraciones previa. La preparación del testigo. Contraexamen de Testigos: Los objetivos del contraexamen, desacreditar al testigo, desacreditar el testimonio. La preparación y la ejecución del contraexamen. Distintas clases de contraexamen. Sistema de Audiencias Orales: Audiencias de medidas cautelares. Audiencia de control de aplicación de criterio de oportunidad. Audiencia de suspensión condicional del proceso. Audiencia de conciliación. Audiencia de proceso abreviado. Audiencia de exclusión probatoria.

▪ **6.3.2.3 Criminalística**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 2do Año

Asignación de horas semanales: 2 hs.

Total de horas: 64 hs.

Finalidades formativas de la unidad curricular

Este espacio curricular les permitirá adquirir conocimientos teóricos y prácticos básicos de la Criminalística, para lograr resultados eficientes en las investigaciones criminales. Tomar conciencia sobre la relación existente entre la interpretación o significado de los indicios relevantes en tareas de investigación, fijación o reconstrucción; y la convicción sobre la mayor adecuación de certezas que se expresa racionalmente como el grado máximo de probabilidades que esta consentido el juicio humano en aplicación del conocimiento técnico científico. Que pueda efectuar propuestas de alternativas de investigación, intervención, formulación de conjeturas y de examinación de resultados; logrando así adaptarse a la dinámica social y a las nuevas demandas de la misma.

Ejes de contenidos. Descriptores

Reseña histórica de Criminalística. Concepto y evolución de la criminalística. Descripción y clasificación de la ciencia, niveles y tipo de investigación. Su evolución. Tipos de conocimiento. El diseño y estructura de la investigación. Características del método científico, formulación de hipótesis, clasificación de variables. Áreas de aplicación de la criminalística (Escena del crimen, laboratorio, juicio). Protocolo federal para la preservación de la escena del crimen, indicio, evidencia y la prueba. Acta de inspección ocular y croquis ilustrativo policial, presentación de casos y su relación con el C.P.P. de la provincia. Identificación Humana. Especialidades criminalísticas. Cadena de custodia. La Genética al servicio de la Criminalística. Técnicas especiales. Dactiloscopia. Papiloscopía. Documentología. Balística. Medicina legal. Rol del perito. Nuevas Técnicas.

6.4 CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA.

6.4.1 PRIMER AÑO

▪ **6.4.1.1 Educación Física I**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 1er Año

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 96 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Este espacio curricular es fundamental en la formación de los Cadetes, ya que se busca que el entrenamiento físico se convierta en un hábito saludable, y que puedan desplegar toda su capacidad física; que aprendan a cuidar su salud, apuntando a la prevención de enfermedades.

Ejes de contenidos. Descriptores

Introducción a la Gimnasia y la Salud. Planificación del trabajo de las cualidades físicas, orientándolo hacia un objetivo concreto: higiénico, salud, deporte, actividad física, estético, etc. Ejecución de ejercicios, sistemas y métodos, adaptados a las necesidades y objetivos, para el desarrollo de la condición física, especialmente de los factores de velocidad y fuerza. Ejecución de habilidades técnicas y elementos básicos de tácticas y estrategias en el deporte. Realización autónoma de pruebas de evaluación de la condición física. El Test de Cooper. Conocimientos teórico-prácticos básicos de las actuaciones a llevar a cabo en la aplicación de los primeros auxilios, especialmente ante posibles lesiones en la práctica del deporte u el ejercicio físico.

▪ **6.4.1.2 Técnicas y Tácticas de Defensa I**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 1er Año

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 96 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Este espacio curricular les proporciona técnicas de autodefensa para cumplir con la tarea de Policía, sin entrar en excesos, y con el procedimiento acorde a un policía profesional, por mas difícil que se torne la situación donde deban actuar, sin necesidad de ejercer la violencia ni uso indebido de la fuerza, sabedor de su potencial, de su carácter y responsable en su accionar.

Ejes de contenidos. Descriptores

Introducción. Historia, objetivos del entrenamiento y métodos de instrucción. Uso de la fuerza. Concepto de fuerza continua y fuerza proporcional. Estrategias de Defensa Personal. Artes marciales. La práctica policial. Técnicas y tácticas de defensa. Uso del BPR-1 (Bastón policial rígido). Introducción. Bloqueos en distintas zonas, ante ataques físico o con elementos o arma blanca. Reducción. Control y traslado. Técnicas de palancas. Uso de las Esposas. Reducción y Traslado de Detenidos.

▪ **6.4.1.3 Procedimientos Policiales I**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 1er Año

Asignación de horas semanales: 2 hs.

Total de horas: 64 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Este espacio curricular les permitirá desarrollarse individualmente y socialmente posibilitando la construcción de la propia identidad y el proceso de socialización e inserción a la nueva actividad policial, en una forma plenamente responsable consciente de sus deberes y derechos, respetando las normas de una sociedad democrática.

Ejes de contenidos. Descriptores

Policía. Concepto. Orígenes históricos. Procedimientos policiales. Poder de Policía. Bases legales. Función de la policía. Actos de la policía. Medidas básicas de seguridad en el trabajo. Valoración objetiva de la situación. Detenciones. Allanamientos. Registro y requisa de personas. Traslado de detenidos. Uso de las esposas. Situación en crisis con toma de rehenes. Control de automóviles. Distintas técnicas de prevención. Observación y vigilancia. Averiguación de antecedentes. Actuación policial en reuniones, manifestaciones y espectáculos públicos. Actuación con menores. Violencia familiar. Ciclo de la violencia. Mediación en la función policial. Procedimientos especiales. Tráfico de patrimonio arqueológico, paleontológico, cultural e histórico. Incendios. Accidentes viales. Drogas. Clases. Tenencia y tráfico de drogas. Procedimiento preventivo. Preservación del lugar del hecho. Delitos contra la propiedad. Delitos rurales. Delitos contra la integridad sexual. Precauciones. Procedimientos administrativos, judiciales y contravencionales.

▪ 6.4.1.4 Seguridad I

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 1er Año

Asignación de horas semanales: 2 hs.

Total de horas: 64 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Este espacio curricular les permitirá participar en equipos de ejecución de políticas públicas o privadas de Seguridad. Podrá interactuar en ámbitos comunitarios vinculados al turismo, educación, salud, pública, acontecimientos deportivos, medio ambiente, etc. en función de objetivos de seguridad y prevención impuestos o consensuados.

Ejes de contenidos. Descriptores

Historia, desarrollo y evolución de la seguridad. La seguridad como necesidad primaria de la sociedad. Responsabilidad del Estado y su relación con la Seguridad. La seguridad como disciplina científica: Conceptos/enfoques alternativos de la Seguridad. La Seguridad como un Valor. El conocimiento Humano. Conocimiento Vulgar y Conocimiento Profesional de la Seguridad. Conceptos relacionados con la Seguridad: Riesgos (Riesgos reales y potenciales). Peligro. Amenaza. Daños. Procesos de Administración del Riesgo: Siete etapas. Cuatro Técnicas. El A.R.T.E de Administrar los Riesgos. Clasificación de los Riesgos. Método Mosler: a) Definición del Riesgo. b) Análisis del Riesgo. c) Evaluación de Riesgo. d) Clasificación del Riesgo. Análisis FODA: Fortalezas. Oportunidades. Debilidades. Amenazas. La Prevención: Distintos Tipos. La prevención policial. Nuevos actores en la prevención del delito. El Paradigma de la Seguridad Ciudadana. Surgimiento y Evolución. Relación con la función policial. Diferencia entre Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana. El Sistema de Seguridad Pública de la Provincia (Ley Nro. 4200) y su relación con la Seguridad con participación comunitaria. Nociones

generales sobre la Ley de Seguridad Interior Ley Nacional Nro 24.059 y su Decreto Reglamentario 1273/92. Nociones de Seguridad Internacional. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Breve reseña histórica. Integración. Grados de intervención. Enfoques de la ley de Seguridad Exterior Ley Nacional Nro. 23.554.

▪ **6.4.1.5 Armas y Tiro I**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 1er Año

Asignación de horas semanales: 4 hs.

Total de horas: 128 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Este espacio curricular les aportará conocimientos sobre las medidas de seguridad con las armas de fuego y funcionamiento del arma provista, legislación específica sobre su portación. Analizarán las distintas leyes que aportarán información al respecto, partiendo del Código de Conducta de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Ejes de contenidos. Descriptores

Definición del término “arma”. Clasificación de las armas. Definición de armas de fuego. Clasificación de las armas de fuego según el sistema de alimentación y según el sistema de funcionamiento. Cartuchería de papel, metálico, de espiga, de cartucho. Balística interior, exterior, terminal. Armas en uso (escopetas, tipos, desarme y armado). Pistolas. Código de conducta de Naciones Unidas para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. Relación con Leyes Nacionales, Provinciales, Decretos y disposiciones, Relación entre el uso de la fuerza y el arma de fuego.

▪ **6.4.1.6 Legislación Policial**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 1er Año

Asignación de horas semanales: 2 hs.

Total de horas: 64 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Este espacio curricular les aportará conocimientos fundamentales de la Reglamentación Policial, indispensable para el desenvolvimiento de sus funciones, y a su vez la lectura de la misma, les brindará las herramientas necesarias para facilitarles el desarrollo de la actividad y los procedimientos administrativos.

Ejes de contenidos. Descriptores

Ley de Seguridad Pública. Ley Orgánica Policial. Objetivos. Funciones de la Policía de Seguridad y Judicial. Organización policial. Disposiciones comunes y complementarias. Ley del Personal

Policial. Estabilidad. Agrupamientos del personal policial. Estado policial. Régimen Disciplinario Policial. Régimen de Licencias Policiales. Situación de Revista. Reglamento de Normas para Sumarios Administrativos. Instrucción. Defensa. Derechos. Notificaciones. Recursos. Seguro Obligatorio. Aseguradora de Riesgos del Trabajo. Accidentes. Enfermedad. Calificaciones policiales. Promociones. Inhabilidades para el ascenso.

6.4.2 SEGUNDO AÑO

▪ **6.4.2.1 Educación Física II**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 2do Año

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 96 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Este espacio curricular les permitirá comprender y reflexionar sobre la responsabilidad de estar en buen estado físico y mental para afrontar las distintas situaciones en la sociedad. Adquiera saberes sustentados en el conocimiento de una buena alimentación que contribuyan al bienestar personal.

Ejes de contenidos. Descriptores

Fisiología del cuerpo humano. Anatomía del cuerpo humano. El calentamiento específico. Características y modalidades de ejercicio físico. Práctica física. Capacidades físicas relacionadas con la salud: Fuerza y resistencia muscular. Técnicas. Tipos y tablas de ejercicios. Correcciones. Efectos en la salud. Resistencia y movilidad. Identificación y elección de ejercicios para el estiramiento por parejas (ejercicios estáticos y pasivos) de los principales grupos musculares y articulaciones. Sinergias físicas. Nutrición y complementos dietarios. Conceptos básicos y conocimiento de la valoración del gasto energético y de las cualidades físicas condicionales de fuerza muscular. Conocimiento teórico y práctico de sistemas y métodos básicos para la mejora de la fuerza. Ejecución de métodos activos – estáticos y dinámicos – para el desarrollo de la flexibilidad.

▪ **6.4.2.2 Técnicas y Tácticas de Defensa II**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 2do Año

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 96 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Este espacio curricular les proporciona técnicas de autodefensa para cumplir con la tarea de Policía, sin entrar en excesos, y con el procedimiento acorde a un policía profesional, por mas

difícil que se torne la situación donde deban actuar, sin necesidad de ejercer la violencia ni uso indebido de la fuerza, sabedor de su potencial, de su carácter y responsable en su accionar.

Ejes de contenidos. Descriptores

Estrategias de acción policial. Confrontación física con delincuentes. Tratamiento preventivo de situaciones de conflicto. Defensa contra armas contundentes. El uso de las piernas para la defensa. Situaciones extremas. Control de conflictos graves. Gresca. Violencia hacia los efectivos policiales. Mediación como alternativa de prevención.

▪ **6.4.2.3 Procedimientos Policiales II**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 2do Año

Asignación de horas semanales: 2 hs.

Total de horas: 64 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Este espacio curricular les permitirá construir la propia identidad y la inserción a la función policial, en una forma plenamente responsable consciente de sus deberes y derechos, respetando las normas de una sociedad democrática. Una búsqueda de alternativas que faciliten la realización de un procedimiento policial, fundamentando la prevención policial con alta preparación.

Ejes de contenidos. Descriptores

Ley de Seguridad Pública. Ley Orgánica Policial. Reglamento de Unidades de Orden Público. Oficinas. Libros y Registros. Distintas Actuaciones Administrativas. Función de la Policía Judicial. Diferentes formas de Actuación por Denuncia u Oficio. Diligencias Sumariales, Contravencionales, Violencia Familiar. El lugar del Hecho. Simulación de Casos. Medidas básicas de seguridad en el trabajo policial. Valoración objetiva de la situación.

▪ **6.4.2.4 Seguridad II**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 2do Año

Asignación de horas semanales: 2 hs.

Total de horas: 64 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Este espacio curricular les permitirá adquirir conocimientos para coordinar equipos de ejecución de políticas públicas o privadas de Seguridad. Orientar y avenir diferencias en objetivos de seguridad y prevención impuestos o consensuados en foros o espacios

participativos. Proponer actividades nuevas o actualizar acciones existentes en materia de seguridad y prevención.

Ejes de contenidos. Descriptores

Distintas ramas de la Seguridad. Seguridad Vial. Ley Nacional de Transito Nro. 24.449. Principios Básicos. Definiciones. El usuario de la vía pública. Educación vial del usuario. Licencia de Conducir. La Vía Pública. El vehiculo y sus condiciones de seguridad. Medidas cautelares. Retención preventiva. Prohibiciones. Accidentes de Transito. Ley Provincial de Transito N° 2942 y su Decreto Reglamentario. Seguridad Privada: Ley Nacional sobre seguridad Personal Ley Nro. 1913 y Decreto Reglamentario 1172. Reseña de la legislación comparada España y Mercosur. Plexo Jurídico y Normativo Provincial y su comparación con otras provincias. Clasificación General de los Medios de protección. Empresas de Seguridad Privada. Vigiladores Privados. Seguridad Bancaria: Los distintos aspectos que supervisa la Disciplina Seguridad Bancaria. Historia del delito bancario. Encuadre legal de la actividad financiera. Evolución jurídica de la seguridad en el sistema financiero argentino. El Banco Central de la Republica Argentina como agente legislador y de Control.

La importancia en la función policial. Distintos tipos de comunicación. Evolución de las Comunicaciones "A". Medidas mínimas de seguridad en Entidades Financieras Según Comunicación "A" 5120 de BCRA.

▪ **6.4.2.5 Arma y Tiro II**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 2do Año

Asignación de horas semanales: 4 hs.

Total de horas: 128 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Este espacio curricular les aportara conocimientos sobre las medidas de seguridad con las armas de fuego y funcionamiento del arma provista, legislación específica sobre su portación. Analizaran las distintas leyes que aportaran información al respecto, partiendo del Código de Conducta de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Protocolos Nacionales y Provinciales sobre la portación y utilización de las armas de fuego para evitar un mal uso y los abusos.

Ejes de contenidos. Descriptores

Tiro. Teoría del Tiro. Entrenamiento sin munición. Balísticas. Tipos. Clasificación. Pólvora. Evolución de las armas de fuego. Antiguas, modernas y contemporáneas. Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. Principios en el uso del arma. Armas letales, no letales, Su uso y relación con los derechos humanos. Armas en uso. Pistolas, subfusiles y fusiles. Fusiles de asalto. Seguridad personal. Cuidado físico para el tiro. Características y eficacia según calibre. Protección (chaleco). Portación. Práctica. Análisis legal para el uso de las armas de fuego. Prácticas.

6.5 CAMPO DE FORMACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE.

Finalidades formativas de las Unidades Curriculares

“Se entiende por prácticas profesionalizantes aquellas estrategias y actividades formativas que, como parte de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas en situaciones de trabajo.

“Las prácticas profesionalizantes propician una aproximación progresiva al campo ocupacional hacia el cual se orienta la formación y favorecen la integración y consolidación de los saberes a los cuales se refiere ese campo ocupacional, poniendo a los estudiantes en contacto con diferentes situaciones y problemáticas que permitan tanto la identificación del objeto de la práctica profesional como la del conjunto de procesos técnicos, tecnológicos, científicos, culturales, sociales y jurídicos que se involucran en la diversidad de situaciones socioculturales y productivas que se relacionan con un posible desempeño profesional.”

Las prácticas profesionalizantes se orientan a generar posibilidades para realizar experiencias formativas en distintos contextos y entornos de aprendizaje complementarios entre sí. En este sentido las prácticas pueden desarrollarse:

- En un ámbito exterior a la institución educativa.
- En un ámbito interior de la institución educativa.
- En ambos contextos al mismo tiempo.

Ámbito Exterior: En las prácticas profesionalizantes insertas en el mundo del trabajo, los estudiantes ejercitan y transfieren aprendizajes ya incorporados, y también aprenden nuevos contenidos o saberes propios del ejercicio profesional, que le corresponde al campo laboral específico. Asimismo se desarrollan relaciones interpersonales, horizontales y verticales propias de la organización.

Ámbito Interior: Cuando las prácticas profesionalizantes se dan en el contexto de la institución educativa, se orientan a la implementación de proyectos institucionales: productivo o tecnológico y/o actividades de extensión, respondiendo a necesidades de la comunidad. En este ámbito se destaca que los aprendizajes están encaminados por una concepción del trabajo, en tanto práctica social y cultural, en lugar de estar centrados en las particularidades de las funciones en un lugar de trabajo determinado.

Teniendo como referencia los ámbitos explicitados anteriormente, las prácticas profesionalizantes pueden implementarse mediante diferentes formatos, respetándose claramente los propósitos y objetivos planteados para su realización. En este sentido las prácticas profesionalizantes pueden estar comprendidas en:

- **Actividades en espacios reales de trabajo:** las mismas se desarrollan en instituciones y organismos, a través de los cuales se generan los mecanismos de articulación (convenios, actas acuerdos, etc.) que permiten la participación de los estudiantes en lugares y horarios definidos para tal fin.
- **Actividades de extensión:** diseñadas para satisfacer necesidades comunitarias. Las mismas podrán definirse y planificarse en función de relevamientos y demandas que se presenten en la institución, evaluándose la pertinencia de las mismas en función de los objetivos planteados.

- **Proyectos productivos de servicios:** están esbozadas para satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o también puede optarse por trabajar y fortalecer requerimientos propios del instituto. Éstos dispositivos constituyen una importante herramienta para vincular la educación y el trabajo, a partir de una formación que se centra en el aprender a emprender. De esta manera los estudiantes obtienen una capacitación técnica y estratégica que les amplía las posibilidades de participación futura en el mundo productivo. En este tipo de proyectos el aprender se logra a través de la producción concreta de un bien y/o servicio en el ámbito del establecimiento educativo, donde los estudiantes tienen la posibilidad de organizarse asumiendo diferentes roles y contando con el acompañamiento y seguimiento de los docentes.
- **Proyectos tecnológicos** orientados a la investigación, experimentación y desarrollo de procedimientos, bienes o servicios relevantes desde el punto de vista social y que introduzcan alguna mejora respecto de los existentes.

Cualquiera sea la tipología que adopten las prácticas profesionalizantes, las mismas deben respetar las siguientes condiciones para su implementación:

- Estar planificadas desde la institución educativa, monitoreadas y evaluadas por un docente o equipo docente especialmente designado a tal fin y una autoridad educativa, con participación activa de los estudiantes en su seguimiento.
- Estar integradas al proceso global de formación.
- Desarrollar procesos de trabajo, propios de la profesión y vinculados a fases, procesos o subprocesos productivos del área ocupacional profesional.
- Favorecer la identificación de las relaciones funcionales y jerárquicas del campo profesional, cuando corresponde.
- Hacer posible la integración de capacidades profesionales significativas y facilitar desde la institución educativa su transferibilidad a las distintas situaciones y contextos.
- Disponer la puesta en juego de valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable.
- Propiciar la ejercitación gradual de niveles de autonomía y criterios de responsabilidad profesional.
- Viabilizar desempeños relacionados con las habilidades profesionales.

6.5.3 TERCER AÑO

▪ 6.5.3.1 Oratoria y Teoría de la Argumentación

Formato: Taller

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 3er Año 1er Cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4 hs.

Total de horas: 64 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Este espacio curricular les permitirá adquirir herramientas para saber desenvolverse correctamente a la hora de hablar en público, abordando temas puntuales como la

comunicación, sus componentes y la relevancia de los mismos, tipos de comunicación como la oral, escrita, gráfica, gestual, las ventajas y desventajas de la comunicación; los miedos que se juegan en el sujeto al momento de expresarse en público, la importancia y ventajas de la lectura.

Ejes de contenidos. Descriptores

Los discursos y la oratoria. Definición. Clases y tipos. La retórica. Concepto y recursos de la retórica jurídica. La argumentación. La comunicación cinestésica. Leguaje corporal. Signos y mensajes del lenguaje corporal. Interpretación del lenguaje corporal. Ejercicios. La fonética y sus elementos. Vocalización. Entonación. Pronunciación. La persuasión. Elementos de la persuasión. La argumentación y la lógica jurídica. Lenguaje y argumentación. Definición elementos y tipos. El modelo de análisis de la argumentación de Stephen Toulmin. La teoría pragma-dialéctica de la argumentación de van Eemeren y Grootendorst. Presentación de la argumentación. Tipos de argumentos. La lógica. La construcción de argumentos. Silogismos jurídicos. El debate y los códigos de comunicación humana. Tipos de debates. La lingüística moderna. La semiología y el estudio de los signos. El léxico y el vocabulario jurídico. Glosario de términos más usados. La redacción de los argumentos jurídicos.

▪ **6.5.3.2 Práctica Sumarial**

Formato: Taller

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 3er Año 1er Cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 8 hs.

Total de horas: 128 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Este espacio curricular capacitará al personal policial sobre la instrucción de sumarios administrativos. Promoverá un fortalecimiento en la participación del personal policial abocado a la tarea de Instrucción de Sumarios Administrativos. Actualizará conocimientos y desarrollará capacidades en el personal responsable. Aprenderán técnicas Administrativas y su sustento legal para la correcta sustentación y posterior encuadre administrativo. Reconocerán la importancia sobre la adecuada Instrucción Sumarial y su eficiencia en materia Administrativa. Lograr el grado de responsabilidad que representa el ejercicio del rol Instructor y Secretario de actuaciones administrativas.

Ejes de contenidos. Descriptores

Régimen Disciplinario Policial: Análisis de la legislación que estructura la actividad policial. Antecedentes y evolución. Ley de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. Normativa referente a la organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires. Ley de Personal y Decretos reglamentarios. Reglamentaciones vinculadas. Legislación actualizada. Regímenes disciplinarios. División de Asuntos Internos. El proceso administrativo disciplinario. Práctica sumarial. Confección de diligencias sumariales. Formalidades de los sumarios administrativos. Notificaciones. Auto de imputación. Proceso abreviado Descargo. Cierre, síntesis y conclusiones. Normas fundamentales. El Imputado. La instrucción. Autoridades instructoras y Preventoras. Sumario de Prevención. Las Notas. Información sumaria. Intervención policial. Código Procesal Penal.

▪ **6.5.3.3 Práctica Judicial**

Formato: Taller

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 3er Año 1er Cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 8 hs.

Total de horas: 128 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Este espacio curricular brindará conocimientos básicos para desenvolverse satisfactoriamente en el orden público; aplicar conocimientos teóricos sobre los contenidos: tipos de denuncias, contenido de la causa judicial o sumario de instrucción con autores y/o con autores ignorados, directivas judiciales (Juzgado de Instrucción y Fiscalías).

Ejes de contenidos. Descriptores

Modelos de Denuncias: Acta de Denuncia Penal, Autores ignorados. Croquis Referencial Lugar del Hecho. Acta de Denuncia Contravencional. Actas de Procedimiento y Actas de Reconocimiento del Lugar del Hecho: Acta de Detención en la Vía Pública, Acta de Procedimiento, Acta de Procedimiento y secuestro, Acta de Reconocimiento del lugar del hecho, Acta de Reconocimiento del lugar del hecho y croquis ilustrativo, Acta de Secuestro. Dispositivas, Providencias, Informes Secretariales y Providencias/ Decretos de Elevación. Radiograma. Peritajes Idóneos e Informes. Los Imputados, Detenidos y Demorados: Acta de Notificación Substanciación causa Judicial, Acta de Notificación de Detención, Acta de Notificación familiar detenido, Acta de Notificación Substanciación causa judicial menor de edad, Acta de notificación y entrega menor demorado incurso en causa judicial, Planilla de filiación, Radiograma, Partes elevatorios.

Aspectos Metodológicos:

Las prácticas se diseñan en ámbitos externos y/o internos en la Institución Formadora. Para el espacio de las Prácticas Profesionalizantes en ambos ámbitos, se pretende dar un fuerte impulso a la capacitación específica policial, es decir a la labor que desarrollará el hombre policía en su lugar de trabajo, que están destinados a proteger básicamente los derechos del ciudadano, con el mantenimiento del orden público, preservación de la seguridad pública y prevención del delito, siendo estos los pilares básicos a tener en cuenta para la actividad policial. Asimismo se busca la complementación de su especialidad teórica con la práctica que los habilite en el ejercicio de la profesión, contribuyendo a facilitar la etapa de transición entre lo educacional y lo laboral, integrándose de forma paulatina al contexto laboral para poder afianzar su propia personalidad y el logro de su identidad laboral.

En este espacio curricular se resignifican los aportes de la totalidad de las asignaturas de la estructura curricular, articulando la parte teórica con la parte práctica.

VII. BIBLIOGRAFÍA GENERAL.

Arias Zeballos, E. (1999). Manual de Seguridad Bancaria. Bs. As.

Buompadre, J. (2007). Derecho Penal, Parte Especial. Editorial Astrea.

Burzaco, E., Garavano, G., y Gorgal, D. (2004). MANO JUSTA. Una reflexión sobre la inseguridad pública y una propuesta para superar la crisis. Buenos Aires. Ed. El Ateneo.

D' Alessio, A. (2015). Código Penal Comentado y Anotado. Parte Especial. La Ley.

Donna, E. (2014). Derecho Penal, Parte Especial. Rubinzal Culzoni

Ferrada Gallardo, J. (2001). Administración de Riesgos... ¿Para qué? ¡Si tengo Seguros! Chile. Edición propia.

Kaminsky, G. (2005). Tiempos Inclementes. Culturas Policiales y Seguridad Ciudadana. Buenos Aires. Ed. Ediciones de la UNLa.

Kaufaut, E. (1978). Gerencia de Riesgos. Madrid. Ed. MAPFRE.

Kessler, G. (2009). Seguridad y Ciudadanía. Nuevos paradigmas y políticas públicas. Buenos Aires. Ed. Edhasa.

Plexo Jurídico Aplicable. (Leyes Nacionales y Provinciales, Decretos Reglamentarios, Comunicaciones "A" del B.C.R.A.).

Resolución CFE N° 193/12. Documento Base de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial. Consejo Federal de Educación. Diciembre 2012.

Resolución N° 920/09 "JEF". Plan de Estudios. Escuela de Cadetes. Viedma. Rio Negro.

Sanchez Gomez-Merelo, M. (2008). Manual para el Director de Seguridad. 5ª Edición Corregida y Ampliada. Madrid. Estudios Técnicos S.A.

Sirimarco, M. (2004). Acerca de lo que significa ser policía. En: Tiscornia, Sofía (comp.) Burocracias y violencia. Estudios de Antropología Jurídica. Buenos Aires. Antropofagia.

Verger, G. (1983). El Risk Management. Barcelona. Ed. Hispano Europea.

